



CONCON, 28 MAR 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 050. /2019.-

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1598/19 del 31 Julio 2018, mediante el cual se adjudica la Propuesta Pública “Concesión del Servicio de Mantenición de Alumbrado Público Comuna de Concón”, ID N° 2597-33-LQ18, a la oferta presentada por el Oferente Elecnor Chile S.A., RUT N° 96.791.730-3, por un monto mensual de “ 10.065.400 sin impuestos incluidos, por el mantenimiento mensual a todo evento y \$ 1.706 sin impuestos incluidos, por el mantenimiento mensual de cada punto luminoso adicional, por un período de 8 meses, contados a partir del día miércoles 01 agosto 2018.
- b) El Ordinario N° 99/2019 de fecha 05 marzo 2019 de Director de Tránsito y Operaciones al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Concón, en que solicita prorrogar el actual Contrato de la Mantenición del Alumbrado Público por un período máximo de 4 meses a contar del 01 de Abril hasta el 31 Julio del 2019, ambas fechas incluidas, con el objeto en el intertanto, preparar un nuevo proceso de licitación para contratar el servicio por un período de 4 años con la información técnica respecto al nuevo tipo de luminarias LED.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 641/2019 de fecha 11 Marzo 2019, con los acuerdos del Concejo en Reunión Ordinaria N° 07 de fecha 06 de Marzo del 2019, donde el acuerdo N° 56, autoriza llevar como punto de Tabla en esta sesión, la prórroga del actual Servicio de Mantenición de Alumbrado Público por un período de 4 meses cuya votación es Unánime.

En este mismo Decreto Alcaldicio el Concejo Municipal, con Acuerdo N° 65 Aprueba la prórroga del Contrato del Servicio de Mantenición de Alumbrado Público por un período de 4 meses a contar del 01 Abril al 31 de Julio 2019.
- d) El Ordinario N° 121/19 de fecha 15 Marzo 2019 del Director de Tránsito y Operaciones al Sr. Luis Hernández Cruz representante de la Empresa Elecnor Chile S.A., solicitando su Visto Bueno para la prórroga de 4 meses para el actual “Servicio de Mantenición de Alumbrado Público” en virtud del Contrato de este Servicio en su artículo Cuarto “La vigencia del Contrato será de ocho meses a contar del 01 Agosto 2018, pudiéndose prorrogar este Contrato, de común acuerdo, mediante escritura pública en caso que el Municipio estime Conveniente, por un período máximo de 4 meses.



- e) El documento de la Empresa Elecnor Chile S.A. ingresada con fecha 26 marzo 2019 firmado por el Gerente Operaciones de la Empresa Elecnor Chile S.A., Sr. Luis Hernández Cruz, en donde acepta la prórroga del actual Contrato por 4 meses, del Servicio de Mantenimiento del Alumbrado Público de Concón, del Servicio de Mantenimiento del Alumbrado Público de Concón.
- f) El D.A. N° 1759/2018 de fecha 16 Agosto 2019, que aprueba el Contrato denominado "Concesión del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, Comuna de Concón, celebrado entre la Empresa Elecnor Chile S.A. y la Municipalidad de Concón, con fecha 06 Agosto 2018, en su artículo "CUARTO", señala: "La Vigencia del presente Contrato será de ocho meses, a contar del 01 Agosto 2018, y se extenderá hasta el día 31 Marzo 2019, ambas fechas incluidas, pudiéndose prorrogar de común acuerdo, mediante escritura pública, en caso que, el Municipio estime conveniente por un período máximo de 4 meses en situaciones relacionadas con el recambio de tecnología LED.
- g) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículo N° 10, Numeral 7 Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra a) Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.
- h) Las facultades que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y DFL N° 19602 del texto referido.

DECRETO

- 1.-PRORROGESE**, la actual "Concesión del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, Comuna de Concón" de la propuesta pública ID N° 2597-33-LQ18 a la Empresa Elecnor Chile S.A., Rut N° 96.791.730-3, por un período de 4 meses a contar del 01 abril al 31 Julio del año 2019.
- 2.-PUBLÍQUESE**, en el portal www.mercadopublico.cl, por la Dirección de Secplac.
- 3.-EMÍTASE**, la Orden de Compra respectiva a través del Portal Mercado Público.
- 4.-CONSTITUYASE**, por la Empresa Elecnor Chile S.A., RUT N° 96.791.730-3, garantía de fiel cumplimiento de Contrato que involucra el Contrato referido.



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y OPERACIONES

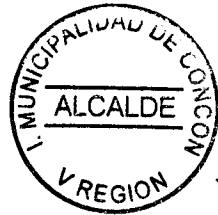
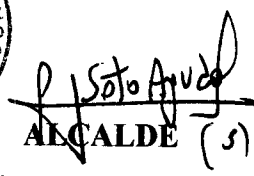
5.- **REDACTESE**, el contrato de la prórroga de esta Concesión por el Departamento de Asesoría Jurídica.

6.- **IMPUTESE**, el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2019.

7.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



 MARIA LILIANA ESPINOZA GARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



 ALCALDE (S)
 PAMELA SOTO AGUDO

OSG/MLEG/HS/Clp.
 L. ELBONOR Chile S.A.

- 2.- Secplac
- 3.- Jurídico
- 4.- Secretaria Municipal
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Transito y Operaciones
- 7.- Carpeta Empresa

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y OPERACIONES

RECEBIDO

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
28 MAR 2019
RECIBIDO HORA: _____